



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 144 -2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por Don **Pascual José Taco Vilca**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 11, de la Mza. " J " , de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 164-98, de fecha 14.02.1998, se adjudicó el Lote Urbano N° 11 de la Mza. " J " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Vivienda Asentamiento C1", de la Sección "C", a los señores **Benilda Aurora Taco Vilca y Ricardo Chahuayllo Huacho**.

Que, mediante Contrato Privado de Transferencia de lote urbano, de fecha 29.04.2005, los señores **Benilda Aurora Taco Vilca y Ricardo Chahuayllo Huacho**, transfieren los derechos del Lote Urbano Nro. 11 de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", a favor de don **Pascual José Taco Vilca**; documento en original con firmas legalizadas por Sabino Aguilar Junto, Juez de Paz de 2da Nominación del distrito de Majes.

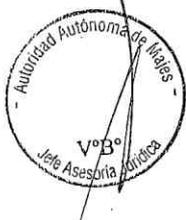
Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 004-2024-TRANSFERENCIA DE LOTE CSC1-J-11-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 79-2024-GRA/GR, de fecha 12 de febrero del 2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos de propiedad del lote urbano N° 11, Mza " J " , de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", solicitada por don **PASCUAL JOSÉ TACO VILCA**, en mérito al Contrato Privado de Transferencia del lote de fecha 29 de abril del 2005.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 11 de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento C1", a favor de don **PASCUAL JOSÉ TACO VILCA**, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 7058003
Exp: 4371659

